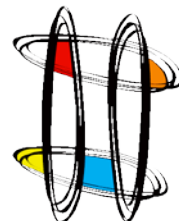


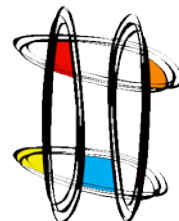
LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

GUÍA DEL CURSO

- **Presentación:** La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, constituye junto a la Ley 39/2015 de 1 de octubre, la espina dorsal de la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas, aglutinando conceptos procedimentales y organizativos, pero también tecnológicos (procedentes de la Ley 11/2007, de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de firma electrónica). La ley 40 regula los aspectos ad intra de las Administraciones públicas y relaciones entre ellas y su entrada en vigor, con algunas excepciones, se produjo el 2-10-2016, lo que aconseja su conocimiento por los distintos operadores jurídicos, en especial los empleados de las Administraciones Públicas cuyas funciones se relacionan con la materia regulada en la misma. En el ámbito local, ello es especialmente importante en los niveles medio y superiores de las Administraciones, dirigiéndose sobre todo a los empleados públicos integrados en las escalas de Administración general y especial, de los subgrupos A1, A2, C1 y C2, así como equivalentes del empleo laboral, que intervienen en los procedimientos administrativos.



- **Nivel de dificultad:** Medio
- **Objetivos:** Dotar a nuestro sistema legal de un derecho administrativo sistemático, coherente y ordenado, de acuerdo con el proyecto general de mejora de la calidad normativa, y comprende el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, incluido el sector público institucional y relaciones del funcionamiento interno de cada Administración y de las relaciones entre ellas. Se persigue de manera específica proporcionar una visión general de la evolución del procedimiento y el régimen jurídico de las Administraciones, estudio de los órganos de las administraciones públicas, los principios de la potestad sancionadora y de la responsabilidad patrimonial, el sector público institucional, con especial detalle en los consorcios, organismos públicos y sociedades mercantiles, las relaciones interadministrativas entre las administraciones públicas, análisis de algunas figuras importantes como las encomiendas y su diferenciación de los encargos y encomiendas contractuales; así como conocer la regulación del funcionamiento electrónico del Sector Público, sus conceptos electrónicos, y su interrelación con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- **Modalidad:** Mixta
- **Duración:** 25 horas (5 h. presenciales y 20 h online)
- **Contenido:** Índice del curso
- **Conocimientos y requisitos previos:** Requiere unos conocimiento jurídicos y administrativos previos, sobre la organización y funcionamiento de las Administraciones públicas.
- **Metodología didáctica:** En las fechas indicadas en el cronograma se pondrá a disposición de los alumnos el contenido de los temas que integran el curso. Realizada la lectura de cada lección el alumno deberá realizar las pruebas de autoevaluación asociadas a la misma.



- **Recursos didácticos de apoyo:** Se pondrá a disposición del alumno diversos materiales tanto principal como auxiliar (artículos doctrinales, normativa aplicable, pronunciamientos jurisprudenciales, etc.), aconsejándose su lectura.
- **Tipo de certificación:** Ambas
- **Criterios de evaluación:** Para poder expedir el certificado de asistencia, el 60% de la nota final corresponderá a la realización progresiva de ejercicios prácticos ó cuestionarios y el 40% a la participación en el foro. Para expedir el certificado de aprovechamiento, el 60% de la nota final corresponderá al examen presencial (debiendo obtener un 5 como mínimo), el 20% a los ejercicios prácticos y el 20% a la participación en el foro. Si no se supera el examen presencial no se le sumarán los porcentajes de ejercicios prácticos y participación en el foro.
- **Breve currículum:** Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, perteneciente a las subescalas de Secretaría, categoría de entrada, y Secretaría Intervención. Licenciado en Derecho.

José Daniel Ramos Núñez

02/02/2018